

## ANEXO C CORREGIDO – ORIENTACIÓN CON RESPECTO A LA ELEGIBILIDAD DEL TIPO DE PROYECTO

Las actividades de proyecto pueden optar a hacer parte de Gold Standard, siempre y cuando hagan parte de alguna de las tres categorías definidas a continuación. Adicionalmente, los criterios de elegibilidad específicos guardan pertinencia con ciertos tipos de actividades de proyecto –ver sección 2, "Tipos de proyecto y criterios de elegibilidad" (dicha lista está sujeta a actualizaciones periódicas). En caso de tener alguna duda con respecto a la elegibilidad de su proyecto, póngase en contacto con la Secretaría de The Gold Standard <info@goldstandard.org>.

### 1. Tipos de proyecto elegibles:

#### Suministro de Energía Renovable

La categoría suministro de energía renovable se define como la generación y suministro de servicios energéticos (como los representados por el trabajo mecánico, la electricidad o el calor) procedentes de fuentes no fósiles y energéticas no agotables.

#### Eficiencia Energética (de uso final)

La categoría de mejoramiento de la Eficiencia Energética (de uso final) se define como la reducción del volumen de energía necesario para la prestación o producción de bienes o servicios físicos no energéticos. Las actividades de proyecto deben implementar mecanismos para la reducción de las necesidades energéticas con respecto a la línea base, sin afectar el nivel o la calidad de los servicios prestados (equivalencia de servicio). Por otra parte, el siguiente principio es pertinente: los mecanismos de eficiencia implementados se consideran mecanismos de eficiencia energética de "uso final" cuando el usuario final de los productos o servicios prestados pueda ser claramente identificado y, por consiguiente, se encuentre dentro del ámbito del proyecto, y cuando se requiera intervención física del lado del usuario final. Tanto las reducciones de emisiones por ahorro energético directo como indirecto tiene la posibilidad de ser elegibles, es decir, que la implementación de mecanismos de reducción directa de combustibles no renovables durante la intervención, o de mecanismos que a pesar de no reducir de manera directa el volumen de combustibles fósiles consumidos durante la intervención, redunden en una reducción del volumen de productos de alto consumo energético (como por ejemplo, los fertilizantes) utilizados en la prestación de los mismos servicios o productos físicos no energéticos.

#### Manejo y disposición de desechos

La categoría manejo y disposición de desechos hace referencia a todas las actividades de manejo de desechos que presten un servicio energético (como por ejemplo, gas de vertedero con parte del metano recuperado utilizado para la generación de electricidad) o un producto aprovechable con beneficios en el ámbito del desarrollo sostenible (como por ejemplo, el compostaje).

### 2. Tipos de proyecto y criterios de elegibilidad

En el siguiente listado se detallan los tipos de proyecto y los criterios de elegibilidad:

### Tipo de proyecto: Hidro

- Las actividades de proyectos hidroeléctricos localizados en áreas de Alto Valor de Conservación (HCV, por sus siglas en inglés) no podrán ser elegibles para The Gold Standard. De acuerdo con la definición de la Red de Recursos de Alto Valor de Conservación, áreas de Alto Valor de Conservación son:
  - Áreas con altas concentraciones de biodiversidad a nivel global, regional o nacional (como las representadas por el endemismo, las especies en peligro de extinción o los refugios).
  - Áreas de paisaje significativamente amplias de carácter global, regional o nacional, en las que poblaciones mayoritaria o totalmente naturales coexisten de acuerdo a patrones de distribución y de abundancia de carácter natural.
  - Áreas que alberguen o estén localizadas en ecosistemas poco frecuentes, amenazados o en vías de extinción.
  - Áreas que presten servicios ecosistémicos básicos en situaciones críticas (como por ejemplo, la protección de cuencas y el control de la erosión).
  - Áreas fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales (subsistencia y salud).
  - Áreas que hagan parte fundamental de la identidad cultural tradicional de las comunidades locales (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa identificadas en colaboración con las comunidades locales).

Los Proponentes del Proyecto deben efectuar una evaluación que les permita determinar si la actividad que desempeñan se lleva a cabo en áreas de Alto Valor de Conservación, mediante consultas con los autoridades locales (en áreas protegidas como los parques nacionales) y las fuentes de información internacional existentes, como la Base de Datos Global de Áreas Protegidas (UICN, PNUMA),<sup>1</sup> la lista Ramsar de humedales,<sup>2</sup> y el listado de áreas protegidas de las Naciones Unidas.<sup>3</sup> El resultado de la evaluación puede hacer parte, ya sea del informe de la consulta con las partes interesadas locales (actividades regulares), o de la documentación presentada para la evaluación de pre-factibilidad (actividades retroactivas).

- Se debe contar con la opinión de uno o de varios expertos independientes relevantes, por lo menos, en cada de los temas enumerados a continuación, salvo los casos en los que se haya hecho previamente y de forma satisfactoria como parte de un Estudio de Impacto Social y Ambiental (ESIA, por sus siglas en inglés); dicha opinión puede concluir que alguno de los temas no es relevante para el proyecto, sin embargo se debe adjuntar evidencia que sustente dicha conclusión:
  1. ¿Existen usos conflictivos de los recursos hídricos en el sitio del proyecto, de qué tipo y qué tan graves son? Se debe adjuntar evidencia convincente que demuestre que el proyecto hidroeléctrico en cuestión no desvía fuentes de agua de los usuarios actuales, o que dichos usuarios están de acuerdo con el cambio de uso. La opinión del experto debe ser presentada

<sup>1</sup> [www.protectedplanet.net](http://www.protectedplanet.net)

<sup>2</sup> [www.ramsar.org/pdf/sitelist.pdf](http://www.ramsar.org/pdf/sitelist.pdf)

<sup>3</sup> <http://data.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/UNLNP-2003.pdf>

- con la debida anticipación a fin de garantizar su validación y debe aparecer reflejada en el Plan de Monitoreo para verificación, en conjunto con el período de acreditación.
2. ¿Con qué caudal ecológico mínimo se deberá cumplir en todo momento, de acuerdo a las características específicas de ecosistemas locales y estacionalidad? ¿Qué garantía de calidad y procedimientos de control se deben implementar para llevar a cabo un monitoreo continuo apropiado a largo del período de acreditación? La opinión del experto debe ser entregada con la debida anticipación, a fin de garantizar su validación.
  3. ¿Representa el proyecto hidroeléctrico una amenaza seria para el nivel de las aguas subterráneas? ¿Qué garantía de calidad y procedimientos de control se deben implementar para llevar a cabo un monitoreo continuo apropiado a largo del período de acreditación? La opinión del experto debe ser entregada con la debida anticipación, a fin de garantizar su validación.
  4. ¿El diseño de los pasajes de peces y la instalación de pantallas (estructuras de toma de agua) cumplen con la normativa avalada internacionalmente? La opinión del experto debe ser entregada con la debida anticipación, a fin de garantizar su validación. ¿Son estos mecanismos eficaces durante el período de acreditación y, en caso negativo, qué medidas se deben tomar para mejorar tal situación? La opinión del experto debe ser entregada con la debida anticipación, a fin de garantizar su verificación.
  5. La opinión de los expertos se debe proporcionar en el tiempo para la verificación ¿Cuál esquema de manejo de sedimentos es el más apropiado? La opinión del experto debe ser entregada con la debida anticipación, a fin de garantizar su validación. ¿Es de hecho eficaz durante el período de acreditación y, en caso negativo, qué medidas se deben tomar para mejorar tal situación?
  6. ¿Qué medidas de mitigación deben ser implementadas con el fin de prevenir la erosión del suelo? La opinión del experto debe ser entregada con la debida anticipación, a fin de garantizar su validación. ¿Son eficaces y, en caso negativo, qué medidas complementarias se deben tomar para mejorar tal situación? La opinión del experto debe ser entregada con la debida anticipación, a fin de garantizar su verificación.

Además de los temas mencionados anteriormente, el experto (o los expertos) es libre de incluir cualquier otro asunto que considere relevante para el proyecto. Los Participantes del Proyecto tienen la oportunidad de emitir su opinión en relación con los temas identificados y su relevancia dentro del informe presentado por el experto en el contexto del **Memorando de Entendimiento** suscrito por la Fundación The Gold Standard, los Representantes del Proyecto y el experto independiente.

Para proyectos de ciclo regular, el experto (o los expertos) independiente será invitado a la Consulta de Partes Interesadas Local (LSC, por sus siglas en inglés) con el fin de diagnosticar el listado de temas para los cuales se requiere el dictamen de un experto independiente en el

momento de la validación y/o verificación. Dicho listado es avalado por la Fundación The Gold Standard como parte de la revisión del informe de la consulta de partes interesadas.

Para proyectos con carácter retroactivo, NO está permitida la aceleración del proceso (*fast-tracking*). Se debe llevar a cabo una evaluación completa de pre-factibilidad y el experto (o los expertos) independiente será contratado con la debida anticipación para presentar el listado de temas para los cuales se requiera el dictamen de un experto independiente en el momento de la validación y/o verificación como parte de la documentación presentada para la evaluación de pre-factibilidad. Dicho listado es revisado y potencialmente avalado por la Fundación The Gold Standard como parte de la evaluación de pre-factibilidad.

- Los Participantes del Proyecto planearán una jornada de capacitación con el personal de la central hidroeléctrica, sobre los distintos temas identificados por el experto independiente. Esta sesión debe ser parte del Plan de Monitoreo.
- Los Participantes del Proyecto deberán consultar el Anexo G de Gold Standard para una orientación adicional con respecto a las expectativas que se tienen sobre las actividades relacionadas con las hidroeléctricas.
- La Fundación Gold Standard evaluará de manera individual la elegibilidad de las actividades de hidroeléctricas con una capacidad instalada superior a 20 MWe, mediante la evaluación de pre-factibilidad (PFA, por sus siglas en inglés) y de conformidad con el procedimiento descrito en la sección T.2.5. Se aplicará un umbral de capacidad de 20 MWe a cada una de las actividades de proyecto que hagan parte de un grupo (no al grupo completo), y a cada uno de los CPA/VPA como parte del Programa. El integrante del proyecto facilitará la siguiente información como parte de la documentación a ser revisada:
  - Un Informe de Consulta de Partes Interesadas Local, de conformidad con la orientación para Consulta de Partes Interesadas Local, según lo descrito en la sección T.2.6. Para actividades de proyecto en las que participen represas ya existentes (como las construidas para efectos de riego), la consulta de partes interesadas incluirá una visita presencial de las partes interesadas que hagan parte de la consulta.
  - Un informe ("Informe de Cumplimiento") en el que se demuestre que el proyecto cumple con las más recientes **directrices CMR<sup>4</sup>**, validado por una DOE/AIE.

### Tipo de Proyecto: Electricidad y/o calor, y biocombustibles líquidos procedentes de recursos de biomasa

#### Recursos de biomasa:

- Las actividades que hagan uso de recursos de biomasa no renovables, NO serán elegible para registro Gold Standard. En consecuencia, los Participantes del Proyecto deberán aportar evidencia

---

<sup>4</sup> [www.dams.org](http://www.dams.org)

convinciente mediante la cual se compruebe que los **recursos de biomasa**<sup>5</sup> utilizados por las actividades de proyecto son renovables. Este criterio será monitoreado a lo largo del período de acreditación e incluido en el Plan de Monitoreo de Sostenibilidad.

- Las actividades de las que se prevea hagan uso de recursos de biomasa que ya estén siendo utilizados, NO serán elegibles para registro Gold Standard, a menos que se presente evidencia convincente mediante la cual se demuestre que los usuarios actuales están de acuerdo con el cambio de uso previsto (se debe tener en cuenta la fuga potencial asociada a dicho cambio). Ante la no existencia de tal acuerdo, los Participantes del Proyecto deberán demostrar que su proyecto hace uso de **biomasa excedente** en cada tipo de recurso de biomasa utilizado.<sup>6</sup> Este procedimiento se debe realizar una vez, con suficiente anterioridad a la validación de las actividades de pequeña escala, y a tiempo de la validación de cada una de las verificaciones (inclusión en el Plan de Monitoreo de Sostenibilidad) para actividades de gran escala.
- Los Participantes del Proyecto deberán demostrar que la actividad en la que participan, únicamente hará uso de **tierras degradadas**<sup>7</sup> e incluirá dicho criterio en el Plan de Monitoreo de Sostenibilidad. Se tendrán en cuenta dos excepciones: la presentación de evidencia convincente mediante la cual se demuestre que los cultivos energéticos previstos hacen parte de un cultivo de rotación tradicional, O un aumento en la productividad local que beneficie a los usuarios actuales, mediante mecanismos implementados en el contexto de la actividad, a fin de compensar como mínimo la parte de la tierra recientemente asignada para cultivos energéticos. El cumplimiento con los criterios anteriormente descritos debe ser monitoreado a lo largo del período de acreditación y hacer parte del Plan de Monitoreo de Sostenibilidad.
- Las actividades que hagan uso de OGMs deberán declarar dicho uso de forma transparente. El concepto que tengan las partes interesadas locales sobre los OGMs tendrá prioridad y se pondrán en marcha mecanismos de mitigación adecuados para atender, de manera satisfactoria, cualquier posible inquietud.

#### Conversión de biomasa:

- El evitar la presencia de metano en la descomposición de biomasa es elegible, siempre y cuando la biomasa sea utilizada como sustituto de combustibles no renovables en actividades de proyecto que presten servicios energéticos o en la producción de productos aprovechables con beneficios para el desarrollo sostenible (como por ejemplo el compostaje).

<sup>5</sup> Consultar EB 23, Anexo 18 "Definición de biomasa renovable o su actualización"

[http://cdm.unfccc.int/EB/023/eb23\\_repan18.pdf](http://cdm.unfccc.int/EB/023/eb23_repan18.pdf)

<sup>6</sup> De conformidad con el método propuesto en el párrafo 18 del Adjunto C al Apéndice B: Orientación General sobre fugas en proyectos de biomasa (Adjunto C al Apéndice B de 4/CMP.1 Anexo II)

[http://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclarif/ssc/index\\_guid.html](http://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclarif/ssc/index_guid.html)

<sup>7</sup> <http://cdm.unfccc.int/methodologies/ARmethodologies/tools/ar-am-tool-13-v1.pdf>

- Se permite el uso de combustibles no renovables en la generación de calor y/o electricidad por biomasa, siempre y cuando la cuota de combustible renovable haya alcanzado un 50%<sup>8</sup> después de los primeros 3 años<sup>9</sup> de operaciones en proyectos de actualización, y un 80% al inicio de los proyectos *Greenfield*.
- La elegibilidad de actividades que hagan uso de aceite de palma y/o subproductos de plantas procesadoras de aceite de palma o excedentes para la generación de calor y/o electricidad, y/o la producción de biocombustible deberá ser evaluada de manera individual por la Fundación Gold Standard, teniendo en cuenta una evaluación de pre-factibilidad. Además de la documentación habitual de proyecto, los integrantes del mismo deberán aportar lo siguiente:
  - Un Informe de Consulta de Partes Interesadas Local, de conformidad con la orientación para Consulta de Partes Interesadas Local, según lo descrito en la sección T.2.6. y presentado como parte de la documentación a ser revisada durante la evaluación de pre-factibilidad.
  - Un informe ("Informe de Cumplimiento") en el que se demuestre que el proyecto cumple con la más reciente versión del documento de orientación en los Principios y Criterios para la Producción Sostenible de Aceite de Palma<sup>10</sup> (además de la inclusión de las interpretaciones nacionales,) de la **Mesa Redonda Sobre el Aceite de Palma Sostenible** (RSPO por sus siglas en inglés), validado por una EOD/DOE, y presentado como parte de la documentación a ser revisada durante la revisión del registro. Los Participantes del Proyecto deben demostrar haber iniciado el proceso de cumplimiento con la RSPO al momento de presentación de la evaluación de pre-factibilidad.

De hallarse en un país donde la interpretación nacional de los principios de la RSPO no haya sido establecida ni aprobada por la RSPO, el cumplimiento del proyecto se establecerá mediante contraste con los Criterios RSPO internacionales. En tal caso, el organismo de certificación debe desarrollar indicadores locales a través de un proceso de consulta en el idioma local.

### Tipo de proyecto: **Biogás (gas de vertedero y biogás procedente de procesamiento agrícola, aguas residuales y otros residuos)**

- Las actividades de recuperación de metano podrán ser elegibles para reducción de emisiones, tanto por la evasión de metano (incluyendo la fracción de biogás quemado) como por la sustitución de combustibles no renovables, siempre y cuando se presente evidencia con suficiente anterioridad a la validación, mediante la cual se permita demostrar que el sistema permite, por lo menos, hacer uso del biogás recuperado para la prestación de servicios energéticos (como por ejemplo, electricidad y calor).
- Las actividades de recuperación de metano en plantas de tratamiento participes en la producción de Aceite de Palma, deberán cumplir con la totalidad de las normas establecidas para actividades

<sup>8</sup> Hace referencia al porcentaje del total de combustible consumido sobre una base energética anual.

<sup>9</sup> El comienzo del periodo de 3 años es la misma fecha de inicio del período de acreditación.

<sup>10</sup> Sitio web de RSPO <<http://www.rspo.org>>

relacionadas con el aceite de palma descritas con anterioridad en la sección "Electricidad y/o calor, y biocombustibles líquidos procedentes de recursos de biomasa".

#### Tipo de proyecto: **Recuperación del calor residual**

- Las actividades que impliquen la recuperación de calor residual en procesos industriales serán elegibles para reducciones de emisiones relacionadas con el consumo energético *in situ*. Las reducciones de emisiones relacionadas con la exportación de calor o electricidad generada por calor residual NO podrán optar a ser elegibles, a menos que se pueda demostrar que la fuente de energía primaria y única para el proceso industrial es de carácter renovable. Este requerimiento es de aplicación anual y el perfil de generación eléctrica no tiene necesariamente que coincidir, de forma instantánea, con el perfil de demanda *in situ*.

#### Tipo de proyecto: **Recuperación de gases residuales**

- Las actividades que impliquen el uso de gases residuales recuperados en procesos industriales, serán elegibles para reducciones de emisiones relacionadas con el consumo energético *in situ*. Las reducciones de emisiones relacionadas con la exportación de calor o electricidad procedente de gases residuales recuperados, NO podrán optar a ser elegibles, a menos que se pueda demostrar que la fuente de energía primaria y única para el proceso industrial es de carácter renovable. Este requerimiento es de aplicación anual y el perfil de generación eléctrica no tiene necesariamente que coincidir, de forma instantánea, con el perfil de demanda *in situ*. Las emisiones procedentes de la combustión de gases recuperados serán por supuesto tenidas en cuenta durante el cálculo de emisiones del proyecto.

#### Tipo de proyecto: **cogeneración de combustión fósil**

- Las actividades de cogeneración de combustión fósil serán elegibles para reducciones de emisiones por mejoras en la eficiencia del uso final de la energía, es decir, las relacionadas con el consumo energético *in situ*. Las reducciones de emisiones relacionadas con la exportación de calor o electricidad generada por calor residual recuperado NO podrán optar a ser elegibles. Este requerimiento es de aplicación anual y el perfil de generación eléctrica no tiene necesariamente que coincidir, de forma instantánea, con el perfil de demanda *in situ*.

#### Tipo de proyecto: **Incineración y gasificación de residuos**

- La co-combustión de residuos renovables y no renovables llevada a cabo en instalaciones de incineración o gasificación, NO podrá optar a ser elegible bajo Gold Standard.

#### Tipo de proyecto: **Manejo y disposición de desechos**

- Las actividades que prevean el uso de materiales de desecho que ya estén siendo utilizados en el pre-proyecto, NO podrán optar a ser elegibles a menos que se presente evidencia convincente mediante la cual se demuestre que los usuarios actuales están de acuerdo con el cambio de uso resultante del proyecto. Ante la no existencia de tal acuerdo, los Participantes

del Proyecto deberán demostrar que la actividad hace uso de material de desecho excedente<sup>11</sup> y este análisis se deberá incluir en el Plan de Monitoreo de Sostenibilidad. Este procedimiento se debe realizar una vez, con suficiente anterioridad a la validación de las actividades de pequeña escala y a tiempo de la validación de cada una de las verificaciones (inclusión en el Plan de Monitoreo de Sostenibilidad) para actividades de gran escala.

**Tipo de proyecto: Reiluminación**

- Las actividades de reiluminación que incluyan la sustitución de bombillas incandescentes por lámparas fluocompactas deberán aportar una descripción detallada de recolección y eliminación a futuro, o del proceso de reciclaje de las lámparas fluocompactas, con especial atención en lo concerniente al manejo del mercurio. La eficiencia del plan hará parte del Plan de Monitoreo de Sostenibilidad. Debido a la no disponibilidad de una infraestructura de reciclaje, este proceso no es de carácter obligatorio, sin embargo el tema de la eliminación debe ser abordado de manera satisfactoria.

**Tipo de proyecto: Sustitución de combustibles fósiles de uso final**

- Las actividades de sustitución de combustibles fósiles sólo podrán optar a ser elegibles por reducciones de emisiones relacionadas con mejoras en la eficiencia del uso final de la energía (como por ejemplo, la recuperación energética por condensación de agua procedente de los vapores de las calderas alimentadas por gas natural). Las reducciones de emisiones asociadas a la diferencia de contenido de carbono entre un combustible no renovable y un combustible no renovable con menor contenido de carbono por sustitución, NO podrán optar a ser elegibles.

**Tipo de Proyecto: Mejora en los dispositivos de calefacción distribuida y cocinas (como por ejemplo, los biodigestores y las cocinas mejoradas), y las unidades para la generación de electricidad a micro-escala distribuida (como por ejemplo, las micro-hidroeléctricas y las fotovoltaicas domésticas)**

- Las actividades en las que participen una gran cantidad de dispositivos pequeños para la generación de electricidad, calefacción distribuida y cocinas a partir de fuentes de energía renovables, le aportará a la Fundación Gold Standard una clara descripción de la transferencia de titularidad de créditos a lo largo de la cadena de inversión, y constancia de que los usuarios finales han sido conscientes y han estado dispuestos a renunciar a sus derechos de reducciones de emisiones. La transferencia de la titularidad de créditos debe ser discutida durante las Consultas Locales de Partes Interesadas para proyectos de ciclo regular. Para los proyectos con carácter retroactivo, los Participantes del Proyecto deben reunir retroalimentación procedente de las partes interesadas mediante consultas presenciales, conversaciones telefónicas o comunicación electrónica, según el método que se considere más apropiado para acceder a las partes interesadas pertinentes. La Sección E.2 del Pasaporte deberá documentar la retroalimentación recibida de las partes interesadas en lo referente a la transferencia de titularidad de créditos.

<sup>11</sup> De conformidad con el método propuesto en el párrafo 18 del Adjunto C al Apéndice B: Orientación General sobre fugas en proyectos de biomasa (Adjunto C al Apéndice B de 4/CMP.1 Anexo II)  
[http://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclarif/ssc/index\\_guid.html](http://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclarif/ssc/index_guid.html)

## Agradecimientos

Esta traducción fue realizada gracias al apoyo de la Fundación Natura, a través de la iniciativa Mecanismo para la Mitigación Voluntaria de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero para Colombia - MVC Colombia, cofinanciada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a través del Banco Interamericano de Desarrollo.

